

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 652/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 652/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Calleja Santiago contra la empresa «Excavaciones Hermanos Gil Caso, S.L.», sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 22 de octubre de 2008 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Rubén Calleja Santiago contra «Excavaciones Hermanos Gil Caso, S.L.», declaro extinguida la relación laboral, condenando a la demandada a pagar al actor la suma de 3.471,93 euros en concepto de indemnización, y a abonarle igualmente los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, en suma total de 4.488,96 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065059208, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Excavaciones Hermanos Gil Caso, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 27 de octubre de 2008.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/14619

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 592/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 592/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Cavada Vinagrero contra la empresa «Encocan 2006, S.L.», sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 22 de octubre de 2008 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Cavada Vinagrero contra «Encocan 2006, S.L.», declaro el despido causado al actor el día 20 de junio de 2008, como improcedente y declaro extinguida la relación laboral, condenando a la demandada a pagar al actor la suma de 4.210,43 euros y a abonarle igualmente los salarios dejados de percibir desde la fecha del

despido hasta la de la presente resolución, en suma total de 5.632,08 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065059208, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Encocan 2006, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 27 de octubre de 2008.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/14620

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 258/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 258/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Isabel Laso Cortiguera contra la empresa «Castropol Implantaciones, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 22 de octubre de 2008 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Isabel Laso Cortiguera contra «Castropol Implantaciones, S.L.», debo condenar y condeno a la empresa, S.L. a abonar al actor la cantidad de 957 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Castropol Implantaciones, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 27 de octubre de 2008.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/14621

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 762/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,